PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA MÉDICOS, ODONTÓLOGOS Y DEMÁS PROFESIONALES DEL SECTOR SANIDAD

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	300922	0	1

TIPO DE DOCUMENTO: RENOVACIÓN DE CARTERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE	00:00 HORAS	HASTA	00:00	DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C	2020-MAR-30	2000221	2020-ABR-12		2021-ABR-12		2020-ABR-12	2021-ABR-12	365

TOMADOR

NOMBRE:	TERESITA DE JESUS MEZA CABALLERO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 57301177				
DIRECCIÓN:	CL 127 D 21 80 APARTAMENTO 401	TELÉFONO:	6144851	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C

ASEGURADO

NOMBRE:	TERESITA DE JESUS MEZA CABALLERO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 57301177				
DIRECCIÓN:	CL 127 D 21 80 APARTAMENTO 401	TELÉFONO:	6144851	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN COMERCIAL	DIRECCIÓN:				
	PAÍS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
ACTIVIDAD ECONÓMICA		MEDICO PEDIATRA			

AMPAROS	SUBLIMITES EVENTO	SUBLIMITES VIGENCIA	DEDUCIBLES
Responsabilidad civil profesional médica	300,000,000	300,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Predios, labores y operaciones del consultorio	300,000,000	300,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)	150,000,000	150,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de defensa	90,000,000	90,000,000	Sin deducible
Perjuicios extrapatrimoniales	150,000,000	150,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

FECHA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO			
Anual	2020-MAY-27			
RECIBO DE PAGO	FECHA DE INICIO COBRO	FECHA FIN DE COBRO		
31262464	2020-ABR-12	2021-ABR-12		

PRIMA NETA	$ 300,000
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$ 0
IVA	$ 57,000
TOTAL A PAGAR	$ 357,000

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4005495	RDG SEGUROS LTDA.	2714709	100%

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

CONDICIONADO GENERAL
26/11/2016-1333-P-06-RCPM

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068 del Código de Comercio: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Lyberty Responsabilidad Civil". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 800.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES CONTENIDO Y ANEXOS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0000041 DEL 30 ENERO DE 2014

(415)7707274730185(8020)000000000000312624 64(3900):357000(96)20200527

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 31262464

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA M¿¿¿¿DICOS, ODONTÓLOGOS Y DEM¿¿¿¿S PROFESIONALES DEL SECTOR SANIDAD

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	300922	0	1

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	

CLAUSULAS

De acuerdo con las condiciones generales de la póliza, se ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado

Emisión póliza nueva de acuerdo a BPM 2019581403 (Viene de la póliza LB - 628877)

Cubre los perjuicios por errores u omisiones involuntarias que el asegurado haya causado con ocasión del desarrollo de su profesión MEDICO PEDIATRA por los cuales sea civilmente responsable. Esta cobertura incluye la responsabilidad civil por errores u omisiones involuntarias cometidos por el personal en el servicio y bajo la supervisión legal del asegurado.
Predios, labores y operaciones: cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños causados como consecuencia de la propiedad, posesión, uso de predios en donde desarrolla su profesión y que aparecen en la carátula de la póliza como predios asegurados.
Gastos de defensa: el amparo cubre las costas y gastos en que incurra el asegurado en el proceso civil que un paciente o sus causahabientes, promuevan en su contra por eventos amparados en esta póliza.
Modalidad de cobertura: CLAIMS MADE o RECLAMACIÓN
Periodo de retroactividad: un (1) año contado desde el inicio de vigencia de la póliza, ver condicionado general de la póliza

Exclusiones: - Reclamaciones por daños causados por práctica de la profesión con fines diferentes al diagnóstico o la terapia
- Personas que no estén debidamente habilitadas para ejercer la profesión
- Cirugía plástica o estética, salvo que se trate de intervenciones de cirugía reconstructiva posterior a un accidente o correctiva
- Tratamientos destinados a impedir o provocar un embarazo o la procreación
- Daños genético
- Daños relacionados con sida o con virus del tipo VIH
- Banco de sangre
- Reembolso de dinero
- Aplicación de anestesia general sino es realizada por un especialista

Demás términos y condiciones según clausulado Liberty

Renovación de acuerdo a BPM 2020986992
RC PROFESIONAL: cubre los perjuicios por errores u omisiones involuntarias que el asegurado haya causado con ocasión del desarrollo de su profesión MEDICO PEDIATRAo por los cuales sea civilmente responsable. Esta cobertura incluye la responsabilidad civil por errores u omisiones involuntarias cometidos por el personal en el servicio y bajo la supervisión legal del asegurado.
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños causados como consecuencia de la propiedad, posesión, uso de predios en donde desarrolla su profesión.
GASTOS DE DEFENSA: cubre las costas y gastos en que incurra el asegurado en el proceso civil que un paciente o sus causahabientes, promuevan en su contra por eventos amparados en esta póliza. Opera por reembolso. Debe contar con autorización de Liberty.

CONDICIONES PARTICULARES:
- MODALIDAD DE COBERTURA: CLAIMS MADE PARA EL AMPARO DE RC PROFESIONAL MÉDICO/ODONTOLOGO Y DEMÁS PROFESIONES DE LA SALUD
- RETROACTIVIDAD DESDE UN AÑO CONTADO DESDE EL INICIO DE VIGENCIA.
- NO OPERA RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES
La cobertura otorgada bajo la presente póliza no amparara ninguna exposición proveniente o relacionada con ningún país, organización, o persona natural o jurídica que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el cual existan limitaciones comerciales impuestas por la ¿Oficia de Control de Activos Extranjeros¿ del Departamento de Tesorería de Estados Unidos, con sus siglas en inglés U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Reino Unido. En esa medida, en ningún caso la presente póliza otorgará cobertura ni el Asegurador será responsable de pagar reclamación o beneficio alguno en aquellos casos en los que el pago de dichas reclamaciones o el otorgamiento de dichos beneficios puedan exponer al Asegurador a una sanción, prohibición o restricción a nivel local y/o internacional.

Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)
Daños que se causen por el uso de equipos y aparatos médicos dentro del normal desarrollo de la práctica médica del asegurado

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza

Liberty Financia YA

Pagos Seguros En línea

Débito Automático

Entidades Financieras
- Bancolombia
- Citibank
- Banco de Occidente

Corresponsales Bancarios

Tarjeta Crédito

Ingresa a www.libertyseguros.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000247 DEL 30 DICIEMBRE 2014 ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 RÉGIMEN COMÚN



Liberty Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA DÍA	FECHA MES	FECHA AÑO	ESTADO
3970413	31	MAR	2020	**PAGADO**

RECIBO DE CAJA NRO. 2875376

CLIENTE	
NOMBRE	MEZA CABALLERO TERESITA DE JESUS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía 57301177

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	$	357,000.00 COP
OTROS RECAUDOS	$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	$	357,000.00 COP

RECAUDOS POR CARTERA

SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
221	5495	RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL	31262464	300922	0	1	357,000.00

OTROS RECAUDOS

CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE	1007 - BANCOLOMBIA		588006212	31/03/2020	357,000.00

PAGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No.6511 IVA REGIMEN COMUN

OFICINA DE RECAUDO SUCURSAL BOGOTA

CAJERO core.cajerovirtual